



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

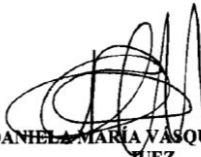
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	DISTRACOM S.A.
EJECUTADA	YESENIA RUA SALDARRIAGA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2015-00230-00.
DECISIÓN	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA PARTE ACTORA.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	152.

Dentro del presente proceso, habiéndose revisado el expediente y encontrado a folios 88 a 90 del cuaderno principal informe de la parte actora donde se indica que la ejecutada adeuda para entonces, agosto 8 de 2017, la suma de \$ 156.285.894, ordena el Despacho que previo a pronunciarse sobre la aprobación de la liquidación del crédito arrimada, requerir a la empresa demandante para que aporte UNA NUEVA LIQUIDACIÓN del crédito donde se refleje el saldo del capital adeudado y la fecha desde la cual se adeuda el mismo con base a lo antes expuesto.

Entérese al ejecutante para que proceda en la forma indicada y para lo cual se le concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE


DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
JUEZ